

## Consultas Realizadas

# Licitación 469431 - SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL FONDEC

### Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	04-06-2025
<p>Por medio de la presente, y en el marco del proceso de convocatoria vigente, se formula respetuosamente la siguiente solicitud:</p> <p>Se requiere a la entidad convocante considerar la modificación de los años establecidos para la evaluación de la capacidad financiera de los oferentes, en atención a que los criterios actualmente definidos contemplan la siguiente información:</p> <p>a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente. El promedio de los años 2022, 2023 y 2024 deberá ser igual o mayor a 1.</p> <p>b. Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total. El promedio de los años 2022, 2023 y 2024 no deberá superar 0,80.</p> <p>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos (o pérdida) respecto del capital. El promedio de los años 2022, 2023 y 2024 no deberá ser negativo.</p> <p>Asimismo, se requiere la presentación de los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, debidamente firmados por el contador público de la empresa.</p> <p>Fundamento de la solicitud:</p> <p>La presente solicitud se fundamenta en el hecho de que, conforme a la normativa contable y tributaria vigente, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) emitió la Resolución General N° 29, del 4 de abril de 2025, en la que prorroga de manera excepcional -hasta junio de 2025- el plazo para la presentación de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal cerrado al 31 de diciembre de 2024. Por lo tanto, exigir dicha información de manera previa a la fecha señalada representa una limitación objetiva para las empresas que, al momento de participar en el proceso, aún se encuentran dentro del plazo legal para la elaboración, firma y presentación de los estados financieros de dicho ejercicio.</p> <p>En virtud de lo anterior, se solicita considerar la posibilidad de que la evaluación de la capacidad financiera se base únicamente en los ejercicios 2021, 2022 y 2023 conforme al principio de razonabilidad y libre concurrencia.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2025
<p>Se procede a modificar. Ver PBC.</p>		

## Consulta 2 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	04-06-2025
<p>Segun el punto de Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, f. Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades adheridos a la prestadora. La prestadora deberá contar con contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación. Entendiéndose que los profesionales médicos deben contar con contrato individual con el proveedor.</p> <p>Se Solicita a la convocante incluir a los médicos que estén adheridos a el staff de profesionales de los centros asistenciales</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2025
<p>Se procede a modificar. Ver PBC.</p>		